Cómo citar documentos electrónicos [1]

Cristóbal Macías

Universidad de Málaga

El avance imparable de las nuevas tecnologías e Internet ha revolucionado la manera tradicional de difundir y dar a conocer los trabajos de creación e investigación. Cada vez se recurre más al soporte digital, en lugar del papel, para publicar este tipo de documentos y ello ha planteado un problema no precisamente menor a la comunidad científica: cómo citar este tipo de trabajos. El artículo repasa las principales recomendaciones que se han hecho en este sentido, sobre todo la normativa ISO 960-2, y propone, mediante ejemplos, unas pautas mínimas a seguir.

En cualquier trabajo científico que se precie, uno de los aspectos que más hay que cuidar es el de la bibliografía. No se trata únicamente de utilizar las mejores fuentes o autoridades sobre un tema, sino que también hay que saber citarlas dando una serie de datos fundamentales que permitan a cualquier persona verificar que lo que decimos es cierto o simplemente ampliar información. De este modo, por ejemplo, cuando se cita un libro, lo habitual es dar el nombre de su autor, el título (en cursiva), la editorial (no es imprescindible), la ciudad y el año; en el caso de los artículos, el título suele ponerse entre comillas, en cursiva se pone el nombre de la revista y de esta hay que indicar además el volumen, el año de aparición y las páginas que ocupa el artículo citado. Y en esto, aun con pequeñas diferencias de matiz, hay un consenso básico en toda la comunidad científica.

Pero no ocurre lo mismo cuando se trata de un trabajo publicado en soporte digital o electrónico, es decir, en una página *web*, en CDROM o disquete, o cuando es un mensaje de correo electrónico o de un grupo de noticias, por poner los casos más habituales.

El problema estriba, en primer lugar, en las numerosas reticencias que este tipo de soporte encuentra aún frente al tradicional en papel, así como en las peculiaridades propias del documento electrónico.

Libraries, Archives & Research Centres

En cuanto a las reticencias, éstas están en gran parte justificadas. Así, es de todos sabido las

constantes violaciones a la propiedad intelectual que se cometen en un medio como Internet y la falta de una normativa clara y de unas medidas concretas para defenderla. Asimismo, la facilidad para publicar cualquier clase de contenido en este medio y la falta de un mínimo de control que garanticen una cierta seriedad y rigor científico a los trabajos que se vuelcan en la Red, explican en gran medida la desconfianza de los investigadores a difundir sus trabajos en este medio. La consecuencia última es la minusvaloración que sufren a menudo las publicaciones en formato electrónico, a las que se tilda de «poco científicas».

De otro lado, el documento electrónico, frente al documento impreso, se caracteriza por una gran volatilidad, en el sentido de que es fácil de alterar en cualquier momento, o de cambiarlo de ubicación o, simplemente, de hacerlo desaparecer sin dejar el más mínimo rastro, sobre todo si son páginas *web* o mensajes transmitidos por e-mail o en el seno de un *newsgroup*.

A todo ello se une la falta de unos criterios metodológicos y normativos mínimos a la hora de presentar y catalogar dichos documentos, en gran parte por la propia novedad de los mismos y la variedad de soportes en que puede presentarse.

Buscando una regulación

Todo lo anteriormente expuesto explica la dificultad que encuentra un investigador a la hora de citar un trabajo (monografía o artículo) publicado en esta clase de soporte.

Sin embargo, desde hace ya unos años y ante el avance imparable de la edición electrónica, pese a las reticencias, son muchas las iniciativas, académicas e individuales, que tratan de establecer unas pautas mínimas sobre el modo de citar recursos electrónicos. Los encargados de fijarlas suelen ser expertos en biblioteconomía y documentación, los consejos de redacción de editoriales y revistas y algunos organismos internacionales como la **ISO** (*International Standard Organization*). Esta última, en concreto, trata de promover a nivel mundial un marco normativo mínimo que facilite el intercambio internacional de información. Buena prueba de su valía es que el conocido lenguaje HTML es una aplicación de la ISO, el Standard 8879 de 1986. Y aunque es verdad que aún no se puede hablar de una norma única y universalmente aceptada, creemos que estamos cerca de conseguirlo.

Yendo al terreno de realizaciones concretas, en España ha habido algunas buenas iniciativas pioneras. Así, en la revista *Information World en Español* (*IWE*), en su número de septiembre de 1997, apareció un trabajo de los profesores Assumpció Estivill y Cristóbal Urbano, de la Escuela

Universitaria Jordi Rubió i Balaguer de Biblioteconomía y Documentación, titulado «Cómo citar recursos electrónicos», en catalán y en español, y que está disponible en Internet, en la *web* de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona. Este artículo pretendía responder a las numerosas dudas que ya entonces se planteaban los investigadores que tenían que recurrir a documentación electrónica y no sabían exactamente cómo citarla de un modo más o menos riguroso. Entonces se elaboraron unas directrices mínimas, que faltaban en nuestra lengua, partiendo del borrador incompleto que la ISO había publicado, la norma ISO 690-2, y de algunos manuales de estilo que abordaban el tema de las publicaciones electrónicas.

Un año después, en el curso de las VI Jornadas Españolas de Documentación, organizadas por la FESABID, estos mismos autores presentaron una comunicación titulada «Cómo citar recursos electrónicos: del uso a la norma y de la norma al uso», disponible también en Internet, y en la que, después de la publicación del texto definitivo de la norma ISO antes mencionada, se revisaban las propuestas hechas en su primer trabajo y se hacía un análisis exhaustivo del modo como citan las fuentes electrónicas los autores que publican en revistas españolas de biblioteconomía.

En Enero de 1999, Nancy G. Andara, especialista en Gerencia de Redes y Unidades de Servicios de Información, publicó también una «Guía práctica para citar documentos consultados a través de Internet», accesible también *on-line*, que trata de dar algunos consejos prácticos al usuario de este tipo de soporte, a partir de las normas emanadas de la ISO y de otras obras de referencia y guías de estilo.

Por otro lado, la norma ISO, ya nombrada, y que lleva el nombre de *Excerpts from International Standard ISO 690-2. Information and documentation - Bibliographic references - Part 2: Electronic documents or parts thereof*, está disponible en la dirección: http://www.nlc-bnc.ca/iso/tc46sc9/standard/690-2e.htm.

Muy utilizadas son también las normas emanadas de la APA (The American Psychological Association), en particular el documento que lleva por título: «How to Cite Information from the World Wide Web», también relacionado con el modo de citar trabajos publicados en la WWW y aplicables en el ámbito de las ciencias, y las de la MLA (Modern Language Association), para el ámbito de las humanidades, en particular la obra de Joseph Gibaldi, *MLA Handbook for Writers of Research Papers*, 5ª ed., Nueva York, The Modern Language Association of America, 1999. Asimismo, un compendio de las normas de la APA y de la MLA sobre la cita de recursos electrónicos se puede encontrar en el *web Citing Cyberspace: A Quick-Reference Guide to Citing*

Electronic Sources in MLA and APA Styles, cuyo autor es James D. Lester y disponible también *on-line* en la URL http://www.awlonline.com/englishpages/cyber.htm.

Por último, no faltan las normas procedentes de revistas especializadas en una ciencia concreta que, a modo de guía de estilo, da sus propios consejos con destino a los investigadores de ese campo concreto. Así, *Aracnet*, un boletín electrónico de Entomología en español, ha sacado sus propias normas para citar recursos electrónicos.

Algunas normas y ejemplos prácticos

Por supuesto, no pretendemos aquí elaborar una completa guía de estilo destinada a investigadores y eruditos, sino sólo mostrar algunos casos, quizás los más habituales, de cita de documentos electrónicos, siguiendo para ello de cerca las recomendaciones de la norma ISO 960-2 y las elaboradas por los profesores Estivill y Urbano y por Nancy G. Andara, arriba mencionados.

En primer lugar, bajo la denominación de **documentos electrónicos** se engloba un gran número y variedad de fuentes documentales que van desde páginas *web* y monografías o artículos de revistas en formato digital hasta mensajes de correo electrónico, bases de datos en CD-ROM o programas informáticos en disquete o CD-ROM.

En cualquier referencia bibliográfica de alguno de estos trabajos los datos que nunca deben faltar son el nombre de su autor o autores, el título del trabajo, el asunto del mensaje (en los casos de correo electrónico o mensajes a grupos de noticias), el tipo de soporte (*en línea*, *cd-rom*, *cinta magnética*, *disco*, *disquete*), el nº de volumen y las páginas (siempre que sea posible), el lugar de publicación, la fecha de publicación o de actualización (esto último sobre todo en páginas *web*), disponibilidad y acceso (la dirección URL) y la fecha de consulta (también en recursos con soporte en Internet).

Estos elementos deberían seguir un orden básico que podríamos esquematizar como sigue:

Autor(es). *Título del trabajo*, [tipo de soporte]. Lugar de publicación: editor, fecha de publicación o actualización. Disponibilidad y acceso. Dirección URL: <>. [Consulta: Fecha, con expresión del día, mes y año en que fue consultado].

La información que ponemos entre corchetes [] debe ir obligatoriamente así. Se recomienda así mismo mantener la puntuación (puntos y comas) que

diferencia las distintas partes de la reseña. Lo que va en cursiva (el título del trabajo) también debe ir así, aunque en los títulos de artículos se ponen comillas. A la hora de citar un recurso electrónico disponible en Internet, la dirección debe ir entre ángulos <>, poniendo en todos los casos el tipo de protocolo utilizado: HTTP, FTP, TELNET, GOPHER. Asimismo, como muchas direcciones *web* son sensibles al uso de la mayúscula y la minúscula, se recomienda mantenerlas tal cual las hayamos visto en la barra de navegación de nuestro *browser*. La fecha de la consulta, en los casos de recursos en Internet, es fundamental para dejar constancia de cuándo accedimos al recurso en cuestión, pues podría suceder que algún tiempo después cambiara de aspecto, de contenido, de dirección o que desapareciera. Se pueden añadir datos opcionales como el responsable secundario de la publicación o el número de ISBN o ISSN. Por último, respecto a los datos del lugar de publicación, editor, etc., en los recursos en línea, dado que no siempre vienen recogidos, se puede prescindir de ellos.

Bien, a continuación vamos a dar una serie de ejemplos de reseñas bibliográficas de diferentes tipos de recursos electrónicos.

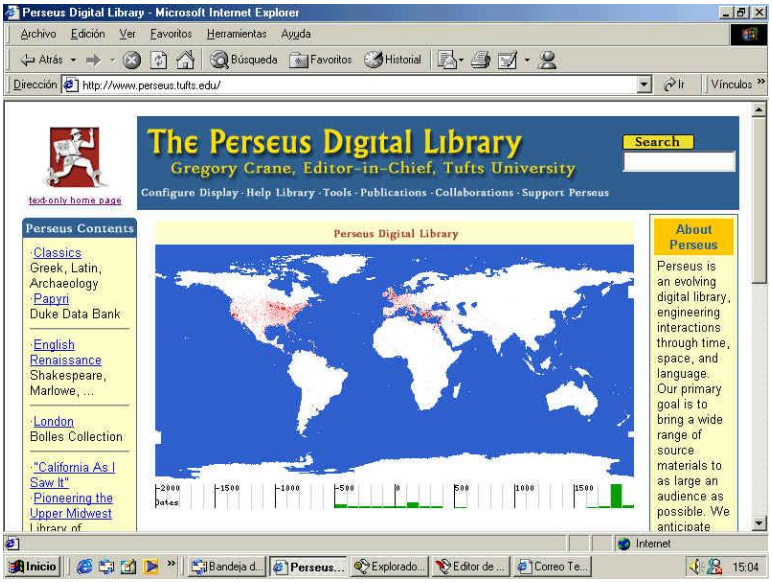

Cita de un sitio *Web*:

Perseus Projet. *The Perseus Digital Library*, [en línea]. Gregory Crane, Editor-in-Chief, Tufts University. Dirección URL: <http://www.perseus.tufts.edu/>. [Consulta: 9 febrero 2001].

En este caso no hemos hecho constar la fecha de publicación o actualización porque no aparece expresamente en la página *web*. Hemos agregado un dato opcional, el responsable editorial de este proyecto.

Cita de un artículo en una revista electrónica:

Paterniani, E. "Factores que afectan la eficiencia de la selección en maíz", [en línea]. *Revista Investigación Agrícola-DANAC. Volumen 1. (1996)*. Dirección URL: <http://www.redpavfpolar.info.ve/danac/index.html>. [Consulta: 22 abril 1998].

Como en las publicaciones en papel, el nombre del autor se pone invertido, primero el apellido y luego la inicial del nombre. Si fueran varios los autores se puede optar por poner los demás del mismo modo.

Cita de un trabajo en CD-ROM:

Mcconnell, Wh. "Constitutional History". En *The Canadian Encyclopedia*, [CD-ROM]. Macintosh version 1.1. Toronto: McClelland & Stewart, 1993. ISBN 0-7710-1932-7.

En este caso hemos añadido un dato opcional, el número de ISBN, y al tratarse de un CD-ROM, es conveniente añadir cualquier información útil concerniente al sistema operativo bajo el que funciona (en este caso Macintosh).

Cita de mensajes electrónicos:

Discussing all aspects of libraries, [en línea]. Usenet newsgroup: <news: soc.libraries.talk>. Archivo de los mensajes en: <http://www.dejanews.com>. [Consulta: 6 mayo 1997].

Para terminar, sólo nos queda dar algunas recomendaciones finales. En primer lugar, la reseña será más o menos completa dependiendo de la información que nos proporcione el propio soporte en que aparezca el trabajo. Obviamente, si un *web* no tiene fecha de actualización o la mención al organismo o empresa que se encarga de su publicación no podremos hacerla constar. Además, en el caso de Internet, la mayoría de la información nos la deberá proporcionar la página de inicio donde se localice el documento electrónico de nuestro interés.

En los mensajes electrónicos el título lo constituye la línea que aparezca en el apartado **Subject** del mismo

Por último, al escribir una dirección URL, si esta es larga, es conveniente no incluir guiones de separación al final de línea, pues esto puede inducir a error, sino que es mejor insertar un salto de línea despues de una de las barras inclinadas (/) de que se compone. Por supuesto, tampoco es conveniente incluir punto y final.

En suma, en la exposición que precede hemos intentado recopilar las mejores guías de referencia que existen para aprender a citar recursos electrónicos, así como dar unos cuantos consejos básicos que orienten al investigador a la hora de reseñar este particular tipo de soporte en sus trabajos.

NOTAS

[1] Este artículo se publicó inicialmente en *La Estrella Digital*, sección *Ciberestrella*, en la URL http://www.ciberestrella.com/secciones/como/ 14_02_citas.htm.